ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-34-LE17 "CONSTRUCCIÓN PARADEROS URBANOS, CIUDAD DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO N° 2.013

DALCAHUE, 04 de Diciembre de 2017

VISTOS: El Informe de Propuesta Pública de fecha 04/12/2017 y el Acta de Apertura de fecha 04/12/2017, en donde se detallan los fundamentos de las bases administrativas no cumplidas por los oferentes; el Decreto Alcaldicio N° 1.918 de fecha 17/11/2017 en donde se llama a Licitación, se aprueban bases administrativas generales y especiales, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE: La Licitación Pública N° 3520-34-LE17 denominada **"CONSTRUCCIÓN PARADEROS URBANOS, CIUDAD DE DALCAHUE"**, debido a que los oferentes participantes no cumplieron con la totalidad de requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA DALCAHUE

MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE DALCAHUE

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Unidad de Control
- SECPLAN

CIVG/MAAB/CESS/jnpa